



COMUNICADO PÚBLICO

Por este medio tenemos a bien notificarles que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), mediante Resolución No.SMV-119-19 del 03 de abril de 2019, aprobó las modificaciones al Reglamento Interno de Operaciones de Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latin Clear), la cual entrará en vigencia a partir del **26 de abril de 2019**.

Las modificaciones propuestas al Reglamento Interno de Operaciones de Latin Clear se sustentan por el interés de la Junta Directiva de homologar la práctica internacional referente a la comunicación por el Emisor a los tenedores finales de eventos corporativos, voluntarios y obligatorios, relacionadas a las emisiones emitidas de manera inmovilizadas o desmaterializadas y consignadas en Latin Clear.

En ese sentido, la modificación al Reglamento Interno de Operaciones de Latin Clear son:

1. Incluir las definiciones de eventos corporativos, eventos corporativos voluntarios y eventos corporativos obligatorios.
2. Modificar tres (3) artículos de la sección del Reglamento Interno denominada “Notificación, Consentimientos y Votos”, a fin de que la Solicitud de Determinación de Tenedores Indirectos se solicite solamente para acciones, Asamblea de Accionistas y Eventos Corporativos Voluntarios.

Le invitamos a revisar el Texto Único el Reglamento Interno de Operaciones al siguiente enlace www.latinclear.com.pa/reglamentacion/reglamento-interno-operaciones/ y de tener alguna consulta puede comunicarse directamente con la licenciada María Guadalupe Caballero, Subgerente General de Latin Clear al correo electrónico: mcaballero@latinclear.com o al teléfono 214-6105, extensión 202.

Dado en la ciudad de Panamá a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

Lerzy Batista
Gerente General